

VISTOS:

- i) El Memorándum N° 000220-2022/P-GG-ORH, de 12 de agosto de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos;
- ii) El Informe Legal N° 000170-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, del 12 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el sub numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de Servidores Civiles del Sineace, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 000139-2019-SINEACE/CDAH-P, del 31 de diciembre 2019, establece que los servidores del Sineace se encuentran comprendidos en el régimen laboral de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P, de 27 de marzo de 2021, se aprobó la *Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización*;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que mediante Resolución Presidencia N° 000037-2022-SINEACE/P, de fecha 20 de junio de 2022, se designó temporalmente a la servidora Jenny Elizabeth Sotil Caycho, para que realice las funciones de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones, desde el 20 de junio 2022;

Que, mediante Memorándum N° 000220-2022/P-GG-ORH, de fecha 12 de agosto, la Oficina de Recursos Humanos comunica la disposición de encargar temporalmente al señor Martin Rodolfo Pittman Castro como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en adición de sus funciones, con efectividad del 15 de agosto del 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 000170-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, del 12 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a fin que se designe temporalmente al servidor contratado bajo el régimen CAS, señor Martin Rodolfo Pittman Castro, para que, en adición de sus funciones, realice las funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dejar sin efecto la designación temporal efectuada a Jenny Elizabeth Sotil Caycho, mediante Resolución de Presidencia N° 000037-2022-SINEACE/P.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor, Martin Rodolfo Pittman Castro, para que realice las funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en adición de sus funciones, con efectividad al 15 de agosto de 2022.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Presente Resolución en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
CARLOS BARREDA TAMAYO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC
Sineace

